Neiva, 16 de enero de 2024

J9A- **0011**

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Ciudad

Medio de Control:	REPARACION DIRECTA
Demandante:	ANA MARIA ARDILA MORA Y OTROS
Demandado:	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO Y OTROS
Radicación:	**41 001 33 33 009 2017 00348-00**
Asunto:	SOLICITUD PROBATORIA

(Al contestar indicar esta referencia)

En atención al auto proferido en la audiencia de pruebas celebrada el 09 de noviembre de 2023, me permito **SOLICITARLE** que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación **DESIGNE** un perito médico, para que realice valoración a la historia clínica del señor Reinaldo Humberto Angarita Meneses con el fin de determinar si la atención que se le brindo por la ESE Hospital San Antonio de Pitalito (H) fue oportuna y diligente.

Se advierte a la Entidad que debe proceder a dar respuesta dentro del término establecido, a lo solicitado en el presente oficio, so pena de ser sancionado bajo los apremios de los artículos 30 y 31 de la Ley 1755 de 2015 –Estatutaria del Derecho de Petición-.

Su colaboración con la justicia será muy efectiva, y contribuirá al mejor desarrollo de nuestra labor, por lo cual se agradece el diligenciamiento pronto y oportuno de la presente.

Cordialmente,

JOSÉ RAMÓN GARCÍA PARADA
Secretario
4